Asunción, 05 de diciembre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2016

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MAQUINAS DE LA TESORERIA" ID 319.139

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprobó el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Nota UOC_DPE N° 105/2016 de fecha 26 de octubre de 2016 se solicitó a la DNCP la Adición de un Nuevo llamado para la Adquisición de Insumos para Maquinas de la Tesorería.
- Por Memorando DTES/DIR N° 213/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, la Gerencia de Operaciones y Pagos a través del Departamento de Tesorería remitió el Formulario N° 2; justificación de la necesidad, costo estimado y especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CPM	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	GRUPO.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
115/16	07/11/2016	319.139	11PM/16	2001	30	45.300.000	45.300.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **GRUPO 2001. "BIENES"**, del Presupuesto de Costo de Política Monetaria. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - PLASTIFLEX S.A.
  - PLASPASA
  - COMPUTER PLUS S.A.
  - PARAGUAY PACKAGING S.A.
  - HARD & SOFT S.A.

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C. - B.C.P.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 113/16

Del acta de apertura de sobres ofertas se desprende cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11PM/16 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA MAQUINAS DE LA TESORERIA" - ID N° 319.139.**----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----

La firma que presento oferta para el presente acto de apertura, es: ----------

1) **HARD AND SOFT S.A.**

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por la firma citada precedentemente:

1) **HARD AND SOFT S.A**

Lista de Precios

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	24141511-001	FLEJES PARA ZUNCHADORA POR ROLLO	formarco	Argentina	Unidad	30	Rollo	495.000	14.850.000.-
2-	44111604-002	BOBINAS DE PLÁSTICO TERMO CONTRAIBLE CON LOGO DEL BCP. DE 25 KILOS APROXIMADAMENTE	Induplast	Paraguay	Unidad	20	Rollo	1.980.000	39.600.000.-
								Precio Total:	**54.450.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las **10: 25** horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------
(sic).

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	HARD AND SOFT S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE PARTICIPANTE:

A continuación, se procede a ubicar la única oferta presentada, que además cumplió con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***1- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Oscar Franco Vera
J.O.C. - B.C.P.

1) HARD AND SOFT S.A

Lista de Precios

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	24141511-001	FLEJES PARA ZUNCHADORA POR ROLLO	formarco	Argentina	Unidad	30	Rollo	495.000	14.850.000.-
2-	44111604-002	BOBINAS DE PLÁSTICO TERMO CONTRAIBLE CON LOGO DEL BCP. DE 25 KILOS APROXIMADAMENTE	Induplast	Paraguay	Unidad	20	Rollo	1.980.000	39.600.000.-
								Precio Total:	**54.450.000.-**

Habiéndose presentado **HARD AND SOFT S.A.** la única oferta en el marco del presente proceso licitatorio y habiendo cumplido con las exigencias sustanciales, se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 0249/2016** de fecha 24 de noviembre del corriente año, la **UOC** solicitó al **Departamento de Tesorería,** que remita la evaluación técnica de la oferta presentada en cada ítem solicitado en el llamado de referencia.

En consecuencia, a través del **Memorando DTES DIR N° 249/2016,** de fecha 28 de noviembre de 2016 el **Departamento de Tesorería**, remitió el resultado de la evaluación técnica de la firma **HARD AND SOFT S.A.,** a continuación se transcribe el resultado:

*"...Al respecto, hemos realizado la verificación de la oferta presentada en virtud al mencionado llamado, para determinar el cumplimiento de las mismas con los términos del Anexo Técnico, como también la evaluación de los precios ofertados. En este sentido, hemos realizado ajustes de las cantidades de los ítems solicitados a fin de adecuar el costo a la disponibilidad presupuestaria, atendiendo a lo mencionado al respecto en el Memorando **UOC.DCMe.SCD y FF N° 249/2016** de fecha 24/11/2016.*

La Tesorería, en su carácter de área técnica, se ha limitado a analizar, únicamente, los aspectos técnicos de las ofertas, no así de otros aspectos o documentos que componen las ofertas presentadas en el mencionado llamado.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

HARD AND SOFT S.A.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Cotización Unitaria Ofertada	Especificaciones Técnicas
1	24141511-001	**FLEJES PARA ZUNCHADORA POR ROLLO**	Unidad	10	₲ 495.000.-	Cumple técnicamente con los requisitos exigidos en el Anexo Técnico
2	44111604-002	**PLASTICO TERMO CONTRAIBLE CON LOGO DEL BCP/BOBINAS DE 25 KILOS APROXIMADAMENTE**	Unidad	19	₲ 1.980.000.-	Cumple técnicamente con los requisitos exigidos en el Anexo Técnico

IV. ANALISIS DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20, inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

A fin de demostrar la Experiencia del oferente **HARD AND SOFT S.A.**, exigida en el **Anexo B) punto 20.** Experiencia, así como otros requisitos exigidos, deben dar cumplimiento a los siguientes documentos:

Otros documentos.	Cumple
Copia de Orden de Compra y/o Servicios o comprobantes legales de venta, en la provisión de servicios solicitados en el presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismo (Remisiones, certificado de cumplimiento satisfactorio). Se deberá presentar como mínimo 2 (dos) documentos y deberán corresponder a los años 2014 y 2015, con empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE
Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE

V. CONCLUSION

Por ser la única oferta presentada que cumplió con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a evaluar la oferta de la firma **HARD AND SOFT S.A., s**obre la cual no surgieron observaciones que señalar.

Seguidamente, se procedió a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones exigidas.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Verificado en los registros del Banco y en el SINARH, que las personas responsables de la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), ni en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Que, en cumplimiento a lo mencionado en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"* a través de **Nota de fecha 09 de diciembre de 2016,** en el marco de la evaluación de las ofertas se ha solicitado al oferente HARD AND SOFT S.A. que remita una explicación detallada de la conformación de los precios ofertados. En consecuencia, a través de **Nota de fecha 09 de diciembre de 2016**, la empresa HARD AND SOFT S.A S.R.L. ha remitido lo solicitado satisfactoriamente.

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

En base a lo señalado anteriormente, cabe destacar que se ha procedido a la apertura del único sobre presentado en la primera oportunidad debido a la urgente necesidad del área de contar con los insumos para hacer frente a las necesidades de la tesorería.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación a la empresa **HARD AND SOFT S.A .**

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

En cuanto a la vigencia del contrato será a partir de la orden de inicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la firma **HARD AND SOFT S.A.** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

HARD AND SOFT S.A.

Lista de Precios

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	24141511-001	FLEJES PARA ZUNCHADORA POR ROLLO	formarco	Argentina	Unidad	10	Rollo	495.000	4.950.000.-
2-	44111604-002	BOBINAS DE PLÁSTICO TERMO CONTRAIBLE CON LOGO DEL BCP. DE 25 KILOS APROXIMADAMENTE	Induplast	Paraguay	Unidad	19	Rollo	1.980.000	37.620.000.-
								Precio Total:	**42.570.000.-**

Observación: Teniendo en cuenta que el precio total ofertado por la firma **HARD AND SOFT S.A.** (Gs. 54.450..000.-) supera el valor presupuestado para la presente adquisición (Gs. 45.300.000) , y conforme a lo indicado en el informe técnico antes transcripto, se ha procedido de conformidad a lo que dispone la Circular N° 03/06 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disminuyendo la cantidad de bienes a ser adquiridos, a fin de adecuarlos a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Cabe señalar que estas variaciones no han alterado los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

Para la autorización de la Solicitud de Compra; corresponde la firma del **Gerente General de nuestra Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **HARD AND SOFT S.A.**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística